





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V3

Para	Dr. ANDRÉS ESCOBAR URIBE Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.	Consecutivo  METRO DE BOGOTA S.A. FECHA: 2019-12-17 10:46:24 SDQS: FOLIOS: 21  Asunto: Informe de auditoria al Anexos: Informe Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM19-0113
De	JULIAN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Informe Auditoría al Sistema de Seguridad y de Salud en el Trabajo	

Respetado Dr. Escobar,

En desarrollo del rol de seguimiento y evaluación asignado a las Oficinas de Control Interno en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y dando cumplimiento con el Plan Anual de Auditoría 2019 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno; en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 7072 de 2015, con toda atención anexo al presente, el informe de la auditoría realizada al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Metro de Bogotá, conforme los lineamientos que sobre la materia se encuentran en el capítulo 6 del título 4 del Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Los resultados aquí presentados fueron puestos en conocimiento de la dependencia líder de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Metro de Bogotá.

Comendidamente se deja a criterio del líder de proceso la formulación del respectivo plan de mejora interno en aplicación de la metodología descrita en el procedimiento de mejora corporativa Código EM-PR-005, versión 04.



Cordialmente,

JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Julián David Pérez Ríos



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROCESO(S):

Gestión de Personas – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

EQUIPO AUDITOR:

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno

Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno

John Alejandro Salamanca Ávila – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno

OBJETIVO(S):

1. Evaluar el cumplimiento de los criterios legales definidos en el capítulo 6 del título 4 del Decreto Ley 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, aplicables a la Empresa Metro de Bogotá (EMB).
2. Presentar recomendaciones a la alta dirección con el propósito de continuar fortaleciendo la implementación de los elementos que conforman el sistema de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa Metro de Bogotá.

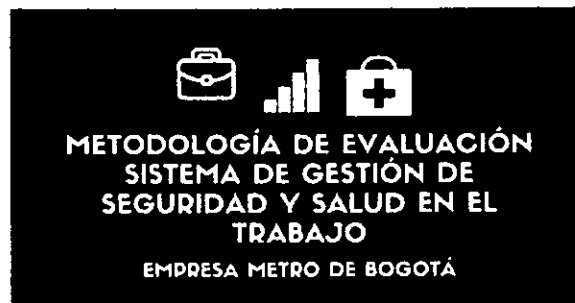
ALCANCE:

Criterios legales definidos en el capítulo 6 del título 4 del Decreto Ley 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo aplicables a la Empresa Metro de Bogotá (EMB), entre el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.



CRITERIOS:

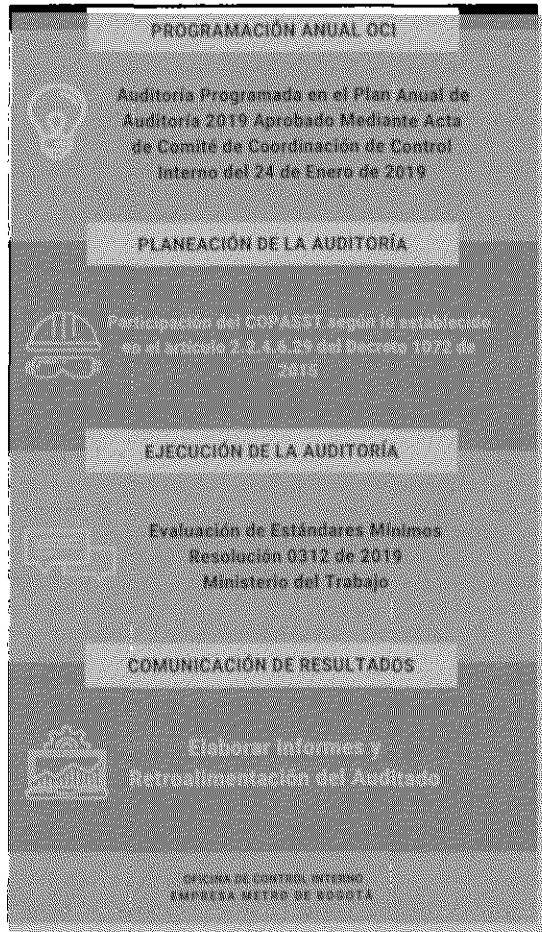
1. Capítulo 6 del título 4 del Decreto Ley 1072 de 2015
2. Resolución 0312 de 2019

METODOLOGÍA:



7-11

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	





La Oficina de Control Interno realizó la evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) mediante la verificación del cumplimiento de los estándares mínimos en materia de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa Metro de Bogotá contenidos en Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo.

La verificación se realizó a través de la documentación en materia de seguridad y salud en el trabajo presente en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa Metro de Bogotá y la observación en campo mediante recorrido realizado en las instalaciones. Los referidos estándares mínimos en materia de seguridad y salud en el trabajo se encuentran clasificados según las etapas del ciclo PHVA de gestión¹, por lo cual, los resultados se presentan de acuerdo con la cantidad de criterios verificados por cada etapa del referido ciclo PHVA.

Producto de la verificación realizada al cumplimiento de los estándares mínimos de SST, la herramienta de seguimiento arrojó una calificación cuantitativa de **85,5**. Esto, en desarrollo de lo establecido en el

-
- P – Planear
 - H – Hacer
 - V – Verificar
 - A – Actuar

Handwritten signature or initials

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

artículo 27°-tabla de valores de los estándares mínimos- de la referida Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28°-Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos-.

Este valor, según la tabla de valoración cuantitativa y cualitativa contenida en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo ubica a la Empresa Metro de Bogotá dentro del rango **Aceptable**, como se evidencia en los resultados de la auditoría, los cuales cuentan con los siguientes rangos:



CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Min Trabajo un plan de mejoramiento 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

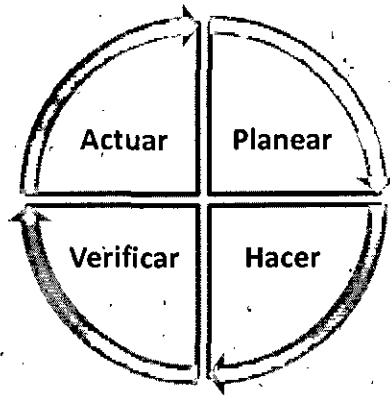
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

1. Verificación Estándares Mínimos - Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo

Una vez realizada la verificación de evidencias, los resultados se presentan por cada criterio según su clasificación en el ciclo PHVA. En cada apartado, se presenta en primer lugar las (i) fortalezas, en segundo lugar las (ii) observaciones (Exposiciones a riesgos) y en tercer lugar las (iii) no conformidades.

FF

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



a. Fase Planear (P) - Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo

La fase de Planear (P) cuenta con un total de veinte y dos (22) criterios de verificación los cuales se encuentran contenidos en dos (2) estándares a evaluar, los cuales son (i) Recursos y (ii) Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

i. Fortalezas



1. En este apartado, se evidenció como fortaleza la existencia y actualización de la documentación contenida en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa Metro de Bogotá asociada a al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el periodo objeto de análisis.
2. Se verificó que el profesional responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple con los requisitos establecidos por la Resolución 0312 de 2019, para el diseño e implementación de este. En el mismo sentido, se verificó que se encuentran documentadas las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua del mismo.

En este apartado se observó memorando con radicado GAF-ME-2018-0108 del 13 de abril de 2018 con asunto "Asignación y Comunicación de Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo" en el cual se asignan responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este se encuentra descritas las responsabilidades según los siguientes roles:

- A. Alta Gerencia
- B. Subgerentes
- C. Profesional Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D. Servidores Públicos
- E. COPASST
- F. Comité de Convivencia Laboral



ELU

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

3. Adicionalmente, se evidenció perfil de actividades de profesional grado 2 con responsabilidades en materia de SST en formato código TH-FR-037 versión 2 suscrita con fecha 1 de marzo de 2019. Se verificó como propósito principal "implementar, validar y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
4. En materia de recursos, se evidenciaron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1511 del 14 de noviembre de 2019 asociado a "solicitud selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes - EPP" y el CDP N° 00861 del 12 de febrero de 2019 programado para la "Prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso para los servidores públicos de la Empresa Metro de Bogotá".
5. Respecto al criterio de garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales; se calculó una muestra estadística de servidores públicos para la verificación del cumplimiento del referido criterio que dio como resultado diez (10) servidores públicos.

De la muestra tomada de 10 servidores públicos, se evidenció que en su totalidad se encuentran afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales según verificación de las siguientes certificaciones de afiliación:

N°	Identificación Interna	Dependencia	Afiliación ARL
1.	Subgerente Código 090 Grado 02	Gerencia Técnica	Se observó certificado de radicación de afiliación de fecha 31 de agosto de 2018 emitido por Positiva S.A en el cual se informa que la cobertura de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales inició el día 1 de septiembre de 2018
2.	Profesional Grado 02	Gerencia Administrativa y Financiera	Se verificó certificado de radicación de afiliación del día 13 de julio de 2018 en el cual se indica que la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales inició el 16 de julio de 2018.
3.	Profesional Grado 04	Gerencia de Riesgos y Seguridad	Se evidenció certificado de radicación de afiliación del día 31 de octubre de 2018, en el cual se indica que la cobertura en materia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales inicia desde el 1 de noviembre de 2018.
4.	Subgerente Código 090 Grado 02	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Se evidenció certificado emitido por Positiva S.A de fecha 4 de mayo de 2017 en el cual se indica que a partir del 1 de febrero de 2017 se encuentra afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.
5.	Asesor Grado Código 105 Grado 01	Gerencia General	Se verificó certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de fecha 4 de mayo de 2017 emitido por Positiva S.A en el cual se certifica la afiliación y cobertura a partir del 13 de febrero de 2017.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Identificación Interna	Dependencia	Afiliación ARL
6.	Asesor Grado Código 105 Grado 04	Gerencia General	Se observó certificado emitido el día 4 de mayo de 2017 por parte de la compañía Positiva S.A en el cual se indica que se encuentra afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales a partir del 23 de enero de 2017.
7.	Gerente Código 039 Grado 03	Gerencia de Riesgos y Seguridad	Se verificó certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de fecha 6 de julio de 2018 emitido por Positiva S.A en el cual se certifica la afiliación y cobertura a partir del 9 de julio de 2018
8.	Conductor Código 480 Grado 02	Gerencia Administrativa y Financiera	Se evidenció certificado emitido por Positiva S.A de fecha 16 de enero de 2019 en el cual se confirma la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a partir del 16 de enero de 2019.
9.	Gerente Código 039 Grado 03	Gerencia Técnica	Se evidenció certificado de radicación de afiliación del día 15 de septiembre de 2017 emitido por Positiva S.A, en el cual se indica que la cobertura de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se realizó a partir del 18 de septiembre de 2017.
10.	Profesional Grado 06	Gerencia Técnica	Se observó certificado emitido por Positiva S.A de fecha 4 de mayo de 2017 en el cual se certifica la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a partir del 16 de marzo de 2017.

6. En cuanto al criterio de conformación y garantía de funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – (COPASST), se evidenciaron los siguientes comunicados:



N°	Boletín Somos Metro	Fecha	Tema del Boletín
1.	Somos Metro Especial N°19	25 de junio de 2019	Interés en Participar en el COPASST
2.	Somos Metro Especial N° 21	19 de julio de 2019	Aún Puedes Participar en el COPASST
3.	Somos Metro N° 205	9 de agosto de 2019	Ganadores COPASST

Frente a la documentación, se evidenció Resolución 230 del 22 de agosto de 2019 "por la cual se establece la conformación del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Empresa Metro de Bogotá para el periodo 2019-2021".

En relación con las actas de reunión mensual del COPASST se evidenció:

N°	Fecha	Año
1.	26 de noviembre	2018

ELI

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Fecha	Año
2.	21 de diciembre	
1.	23 de enero	
2.	13 de febrero	
3.	22 de marzo	
4.	23 de abril	
5.	16 de mayo	2019
6.	13 de junio	
7.	11 de julio	
8.	24 de septiembre	
9.	9 de octubre	
10.	13 de noviembre	

7. Adicionalmente, en materia de capacitaciones dictadas a los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se evidenció:

N°	Tema	Fecha
1.	Accidentes Laborales	16 de mayo de 2019
2.	Inspecciones Planeadas	13 de junio de 2019
3.	Responsabilidades y Funciones COPASST	24 de septiembre de 2019



8. Respecto al Comité de Convivencia Laboral, se evidenció Resolución N° 111 del 11 de junio de 2019, en el cual en el artículo 1° se modifica la Resolución N° 037 de 2019 respecto a la designación de los representantes y conformación del Comité de Convivencia "para el resto del periodo 2019-2021".

En cuanto a las reuniones trimestrales se evidenciaron los siguientes listados de asistencia:

N°	Fecha
1.	27 de marzo de 2019
2.	3 de abril de 2019
3.	11 de abril de 2019
4.	24 de abril de 2019
5.	7 de mayo de 2019
6.	23 de mayo de 2019
7.	4 de junio de 2019
8.	14 de agosto de 2019
9.	13 de septiembre de 2019

9. En relación con el criterio de elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización; en la vigencia 2018 se evidenció Plan Institucional de Capacitación versión 2 código TH-DR-007 del 15 de junio de 2018, en el cual, en el numeral 7.3.1.-Plan de acción - actividades de capacitación- se programaron las siguientes capacitaciones sobre SST y se ejecutaron durante el mes de noviembre y diciembre de 2018:

ELK



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Programadas 2018	Ejecutadas/Temática	Fecha
1.	Pausas Activas	Capacitación Cáncer de Seno	12/12/2018
2.	Capacitación Primeros Auxilios	Capacitación Obra de Teatro Acoso Laboral	12/12/2018
3.	Capacitación en Conato de Incendio	Capacitación de Consumo de Sustancias Psicoactivas y Alcohol	13/12/2018
4.	Capacitación en Orden y Aseo	Capacitación Cáncer de Próstata	14/12/2018
5.	Capacitación en Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo	Capacitación Inteligencia Emocional y Manejo del Stress	14/12/2018
6.	Capacitación Brigadistas		
7.	Actualización en Norma enfocada SG-SST		
8.	Capacitación Ley 1010 de 2006 (Acoso Laboral)		
9.	Capacitación en Sismo		
10.	Entrenamiento Semana de la Salud		

En desarrollo de la verificación en campo, el profesional responsable de implementación del SST manifestó que las evidencias de la ejecución de actividades del referido plan en 2019 estaban siendo consolidadas.

10. Frente al criterio de que el responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, se evidenció certificado de curso de capacitación virtual de 50 horas en SG-SST de fecha 15 de mayo de 2017 del profesional encargado de la implementación del SST en la EMB, que se encuentra dentro del rango de tres (3) años establecido por el Ministerio del Trabajo en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016.
11. Por otro lado, en cumplimiento del ítem de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció el documento código TH-DR-010 versión 2 del 15 de enero de 2019. Respecto a su contenido, se verificó:
 - A. Fecha de emisión: 15 de enero de 2019
 - B. Firma del representante legal
 - C. Incluye el compromiso de la Gerencia General por un ambiente laboral seguro y sano, la identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de controles.
12. En cuanto al criterio de realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente, se evidenció diligenciamiento de evaluación inicial en módulo SST en SIDEAP según reporte en archivo Excel de fecha 13 de noviembre de 2019 con los resultados de aplicación de la evaluación inicial de estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019. En esta se verificó inclusión de ítems

Handwritten signature

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

de capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, seguimiento de indicadores y plan anual de trabajo.

13. En relación con el criterio de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció los siguientes mecanismos en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- A. Boletín Somos Metro
- B. Correo electrónico: convivencialaboral@metrodebogota.gov.co.
- C. Formato de reporte de actos y condiciones inseguras código TH-FR-015 versión 1 del 16 de noviembre de 2017
- D. Se evidenció ticket 3812 del 18 de noviembre de 2019 en el cual se solicitó una cuenta de correo electrónico para el COPASST.

Respecto a la comunicación externa:

- A. Se evidenció el formato de carta código GD-FR-017 del 1 de octubre de 2018 versión 2.



ii. Observaciones

1. Aunque se evidenció el documento plan institucional de capacitación - PIC código TH-DR-022 versión 2 del 22 de agosto de 2019, en el cual se incluyeron las pausas activas como capacitación asociada con lo contenido en la matriz de identificación de riesgos y peligros, no se evidenció la programación de capacitaciones asociadas con riesgos y peligros de tipo psicosocial, condiciones de seguridad, físicos y químicos en los términos asociados con el ítem Programa de capacitación anual del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019; lo cual, representa exposición al riesgo de no desarrollo de capacitaciones en materia de seguridad y salud relacionadas con los riesgos y peligros según lo establecido en el referido artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.

El área de gestión de personas, mediante correo electrónico del día 13 de diciembre de 2019, en respuesta al informe preliminar indicó *"Si bien la afirmación de que en el PIC no están incluidas las capacitaciones asociadas con riesgos y peligros de tipo psicosocial, es cierta, también lo es que dichas capacitaciones están incluidas en el plan de trabajo del SST (...)"*. Al respecto, se precisa que de acuerdo con el criterio de *Programación de capacitación anual* contenido en la tabla de valores de los estándares mínimos de SST del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, esta observación hace referencia al programa de capacitación anual y no al Plan de Trabajo del SST.

Adicionalmente, en la columna de *"modo de verificación"* de la tabla de estándares mínimos de SST contenida en el artículo 16 de la resolución 0312 de 2019 indica que *"solicitar programa de capacitación anual y matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados"* (Subrayado fuera de texto). En ese orden de ideas, se mantiene la observación como una oportunidad de mejora en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Metro de Bogotá.

ZM

	PRÓCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

2. Respecto al ítem de objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, si bien se evidenció memorando con radicado GGE-ME-2019-0007 de fecha 15 de enero de 2019 con la socialización a todos los servidores de la EMB de los objetivos del SG-SST, estos no contienen datos cuantitativos que los haga medibles y cuantificables en los términos descritos en el criterio de objetivos de SST del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, lo cual se constituye como una oportunidad de mejora frente a la exposición a riesgo de inadecuada medición del cumplimiento de los objetivos del SST por ausencia de datos medibles y cuantificables.
3. En la verificación realizada al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del SG-SST, si bien se presentó el instrumento de medición de este en el cual se registró 100% de cumplimiento, al realizar la verificación del cumplimiento de la actividad de "aplicación de batería riesgo social", se informó que esta no fue ejecutada en el año 2018, siendo 98% el porcentaje de ejecución. Lo anterior, se constituye como una oportunidad de mejora en torno a la exposición al riesgo de incumplimiento del ítem de plan anual de trabajo contenido en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.

iii. No Conformidades



1. Frente al criterio de "Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios", al revisar la documentación del Sistema Integrado de Gestión, no se evidenció la existencia de un procedimiento o actividades incluidas en un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios, incumpliendo con el criterio contenido en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.

Frente al particular el área de gestión de personas, mediante correo electrónico del día 13 de diciembre de 2019, dió respuesta a informe preliminar, manifestando que "En la EMB, se cuenta con el MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION CÓDIGO: GC-MN-001, que rige para la adquisición y compra de bienes y servicios de cualquier naturaleza, incluidos productos y servicios de SST. En este Manual se establece claramente que en la etapa de planeación, el área origen de la necesidad debe establecer las características técnicas y jurídicas del bien o servicio a contratar, entre ellas incluir la normatividad y condiciones de calidad que deben reunir. Para el caso particular de la adquisición de bienes o servicios relacionados con SST, como fue el caso de la contratación de los exámenes médicos ocupacionales, el área origen definió las características que legal y técnicamente debía reunir el proveedor a fin de obtener el servicio en las condiciones necesarias."

Al respecto, la tabla de estándares mínimos de SST contenida en el artículo 16 de la resolución 0312 de 2019 refiere "establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios" (subrayado fuera de texto)

Adicionalmente, en la columna de "modo de verificación" de la referida tabla de estándares mínimos de SST contenida en el artículo 16 de la resolución 0312 de 2019 indica que "verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento" (Subrayado fuera de texto).

Zulu

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Revisado el manual de contratación y supervisión de la EMB, no se identificó en su contenido actividades mutuamente relacionadas que proporcionen el resultado requerido en el criterio a partir de unas entradas definidas. En este orden de ideas, se mantiene la no conformidad.

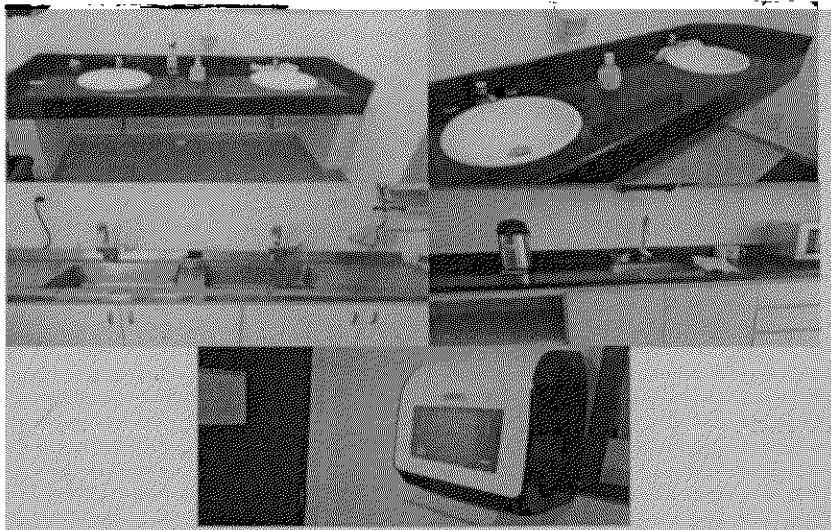
2. Respecto al ítem de gestión del cambio, en el cual el criterio establece disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos, al revisar la documentación contenida en el Sistema Integrado de Gestión no se evidenció documento en los términos descritos en el criterio incluida en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 y en el Artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 de 2015.

b. Fase Hacer (H) - Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo



La fase de Hacer (H) de la herramienta de verificación del cumplimiento de los estándares en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo contenidos en la Resolución 0312 de 2019, cuenta con un total treinta (30) criterios de verificación, los cuales se encuentran contenidos en los estándares (i) gestión de la salud, (ii) gestión de amenazas y (iii) gestión de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.

i. Fortalezas

1. Como fortalezas de este apartado, se evidenció que en desarrollo del ítem de *servicios de higiene*, se constató que la Empresa Metro de Bogotá cuenta con suministro de agua potable y mecanismos para disponer excretas y basuras en los términos definidos por el criterio (Ver imagen).





Full

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

2. Se evidenció en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB en el proceso de Gestión de Personas, la disposición de los siguientes procedimientos, fichas técnicas y protocolos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:
- A. Procedimiento plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia código TH-PR-005 versión 2 del 3 de julio de 2019.
 - B. Procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo código TH-PR-006 versión 1 del 16 de noviembre de 2017.
 - C. Procedimiento de orden y aseo versión 1 código TH-PR-008 del 28 de diciembre de 2017.
 - D. Procedimiento para realizar gimnasia laboral (pausas activas visuales y mentales) código TH-PR-009 versión 1 del 28 de diciembre de 2017.
 - E. Procedimiento para identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles código TH-PR-010 versión 2 del 12 de junio de 2018.
 - F. Procedimiento para entrega, uso y mantenimiento de elementos de protección personal (EPP) código TH-PR-011 versión 1 del 28 de diciembre de 2017.
 - G. Procedimiento de inspecciones planeadas código TH-PR-012 versión 1 del 28 de mayo de 2018.
 - H. Procedimiento para entrega, uso y mantenimiento de elementos de protección personal (EPP) código TH-PR-011 versión 1 del 28 de diciembre de 2017.
 - I. Formato informe de evacuación código TH-FR-010 versión 2 del 3 de julio de 2019.
 - J. Formato reporte de incidentes, accidentes laborales código TH-FR-011 versión 1 del 16 de noviembre de 2017.
 - K. Formato de investigación de incidentes y accidentes laborales código TH-FR-012 del 16 de noviembre de 2017.
 - L. Formato alerta de seguridad incidente y/o accidente laboral código TH-FR-013 del 16 de noviembre de 2017.
 - M. Formato de versión de accidentado y testigos código TH-FR-014 versión 1 del 16 de noviembre de 2017.
 - N. Formato de reporte de actos y condiciones inseguras código TH-FR-015 versión 1 del 16 de noviembre de 2017.
 - O. Formato de análisis de probabilidad código TH-FR-019 versión 1 del 3 de julio de 2019.

7/11

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



- P. Formato lista de chequeo orden y aseo código TH-FR-021 del 28 de diciembre de 2017.
- Q. Formato plan de acción orden y aseo código TH-FR-022 del 28 de diciembre de 2017.
- R. Formato seguimiento a la ejecución de pausas activas versión 1 código TH-FR-023 del 28 de diciembre de 2017.
- S. Formato de entrega de elementos de EPPS código TH-FR-025 versión 1 del 28 de diciembre de 2017.
- T. Formato de inspecciones planeadas generales código TH-FR-028 versión 1 del 28 de mayo de 2018.
- U. Formato de inspección botiquín código TH-FR-029 versión 1 del 28 de mayo de 2018.
- V. Formato de inspección de camillas versión 1 código TH-FR-030 del 28 de mayo de 2018.
- W. Formato de inspección de elementos de protección personal versión 1 código TH-FR-031 del 28 de mayo de 2018.
- X. Formato de inspección de extintores código TH-FR-032 versión 1 del 28 de mayo de 2018.
- Y. Formato de plan de ayuda mutua/ recursos del PAM versión 1 código TH-FR-034 del 3 de julio de 2018.
- Z. Formato de análisis de gravedad código TH-FR-046 versión 1 del 3 de julio de 2019.

Lo anterior, en cumplimiento del ítem de *Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo*. Así mismo, en desarrollo del ítem *Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos* se evidenció Procedimiento de inspecciones planeadas código TH-PR-012 versión 1 del 28 de mayo de 2018. A modo de ejemplo se verificó:

N°	Tipo de inspección	Fecha
1.	Inspección de Camillas	20 de junio 2019
2.	Inspección de Extintores	30 de octubre de 2019

3. En desarrollo del criterio relativo a que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales, se evidenció carta de confidencialidad realizada por Medical Protección de fecha 27 de septiembre del 2019, en la cual esta empresa se compromete a salvaguardar en custodia las historias laborales producto de las evaluaciones médico-ocupacionales. Lo anterior, según lo estipulado en las obligaciones específicas número 5 y 6 de la comunicación de aceptación de la oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° GAF-MC-006-2019 de fecha 20 de junio de 2019.



311

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

4. Frente al criterio de eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores; se evidenció la ubicación de canecas de disposición de residuos en las instalaciones de la EMB, clasificadas con el objetivo de realizar separación en la fuente.





5. Adicionalmente se verificó que en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB en el proceso de Gestión de Personas se cuenta con la siguiente documentación:
- A. Programa de Gestión Integral de Residuos código GA-DR-005 versión 2 del 27 de junio de 2019.
 - B. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL código GA-DR-007 versión 1 del 13 de agosto de 2019.
6. Por otro lado, frente al ítem *Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado*, se verificó la existencia en el Sistema Integrado de Gestión en el proceso de Gestión de Personas del procedimiento para entrega, uso y mantenimiento de elementos de protección personal (EPP) código TH-PR-011 versión 1 del 28 de diciembre de 2017. De manera complementaria, se observó en el sistema integrado de gestión los siguientes formatos:
- A. Formato de entrega de elementos de EPPS código TH-FR-025 versión 1 del 28 de diciembre de 2017
 - B. Formato de inspección de elementos de protección personal versión 1 código TH-FR-031 del 28 de mayo de 2018.
7. Se evidenció en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB el procedimiento Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias Código TH-PR-005 versión 2 del 3 de julio de 2019 con la inclusión de los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia. Lo anterior, en cumplimiento del criterio de *“Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad." Del estándar de Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

8. En materia de reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), se informó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que se realizó "Reporte de accidente laboral ... fecha del accidente: 08/05/2019". Como evidencia se observó formato de informe para accidente de trabajo del empleador o contratante emitido por Positiva S.A de fecha 8 de mayo de 2019, realizando el reporte el mismo día de ocurrencia del accidente en cumplimiento del criterio evaluado.
9. De manera complementaria, en cumplimiento del ítem de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales; se evidenció acta de reunión de fecha 16 de mayo de 2019 del COPASST en el cual se investigó el accidente presentado el 8 de mayo de 2019 y reportado ante la ARL Positiva. Adicionalmente, se observó acta de reunión de fecha 13 de junio de 2019 del COPASST en el cual se adjuntó al acta formato de investigación de incidentes, accidentes laborales código TH-FR-012 versión 1 del 16 de noviembre de 2017, en el cual se realizó la investigación del accidente presentado el 8 de mayo de 2019. Según el referido formato, este se catalogó como "leve".
10. Por otro lado, en cumplimiento del criterio sobre registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan, se evidenció archivo Excel con el seguimiento a indicadores de SST denominado "nuevos indicadores SST versión 2 2019", en el cual en el indicador de enfermedades se cuenta con 0% de enfermedades.
11. En el indicador sobre accidentes laborales se observó un valor de frecuencia de 1,2% debido al accidente presentado el día 8 de mayo de 2019. Sobre este, se evidenció diligenciamiento de formato de investigación incidentes, accidentes laborales código TH-FR-012 versión 1 del 16 de noviembre de 2017 en el cual, en el apartado de "árbol causa" se hizo uso de la metodología de los 5 porqué para realizar análisis de causas y formulación de acciones de mejora.
12. En cuanto a medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.); se evidenció archivo Excel con el seguimiento a indicadores de SST denominado "nuevos indicadores SST versión 2 2019", en el cual el indicador sobre accidentes laborales cuenta con un valor de frecuencia de 1,2% como se mencionó en el párrafo anterior.
13. En relación con el criterio de medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), se evidenció archivo Excel con el seguimiento a indicadores de SST denominado "nuevos indicadores SST versión 2 2019", en el cual se encuentra un indicador de ausentismo de la vigencia 2018 y 2019. A continuación, se presentan los resultados correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2018, así como, la vigencia 2019 a corte 30 de noviembre de 2019.

Full

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Año	Eventos	Origen	Porcentaje
1.	2018 (Noviembre y Diciembre)	12	1. Oftalmológico	1. 17%
			2. Otorrino	2. 8%
			3. Músculo/Esquelético	3. 25%
			4. Gastrointestinal/Digestivo	4. 33%
			5. Otros	5. 8%
			6. Neurológico	6. 8%
2.	2019 (Enero- Noviembre)	72	1. Otorrino	1. 10%
			2. Gastrointestinal/Digestivo	2. 46%
			3. Neurológico	3. 10%
			4. Cardio/Respiratorio	4. 3%
			5. Oftalmológicos	5. 4%
			6. Psicológico/Psiquiátrico	6. 3%
			7. Músculo/Esquelético	7. 6%
			8. Otros	8. 14%
			9. Metabólicos	9. 1%
			10. Genitourinario/Renal	10. 3%
			11. Odontológicos	11. 1%

14. Respecto al criterio de realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos, en revisión realizada en el Sistema Integrado de Gestión se observaron los siguientes formatos:

- A. Formato de inspecciones planeadas generales código TH-FR-028 versión 1 del 28 de mayo de 2018.
- B. Formato de inspección botiquín código TH-FR-029 versión 1 del 28 de mayo de 2018.
- C. Formato de inspección de camillas versión 1 código TH-FR-030 del 28 de mayo de 2018.
- D. Formato de inspección de elementos de protección personal versión 1 código TH-FR-031 del 28 de mayo de 2018.
- E. Formato de inspección de extintores código TH-FR-032 versión 1 del 28 de mayo de 2018.



Así mismo, se verificó la realización de las siguientes inspecciones planeadas:

- A. Formato de inspección planeada diligenciado de fecha 28 de febrero de 2019 al botiquín ubicado en el pasillo central del costado norte del cuarto piso de las instalaciones de la EMB.
- B. Formato de inspección a camilla diligenciado de fecha 20 de junio de 2019 a la camilla ubicada en la sala de emergencia del 4to piso.
- C. Formato de inspección a extintores diligenciado de fecha 25 de abril de 2019 al extintor ubicado auditorio 3er piso.

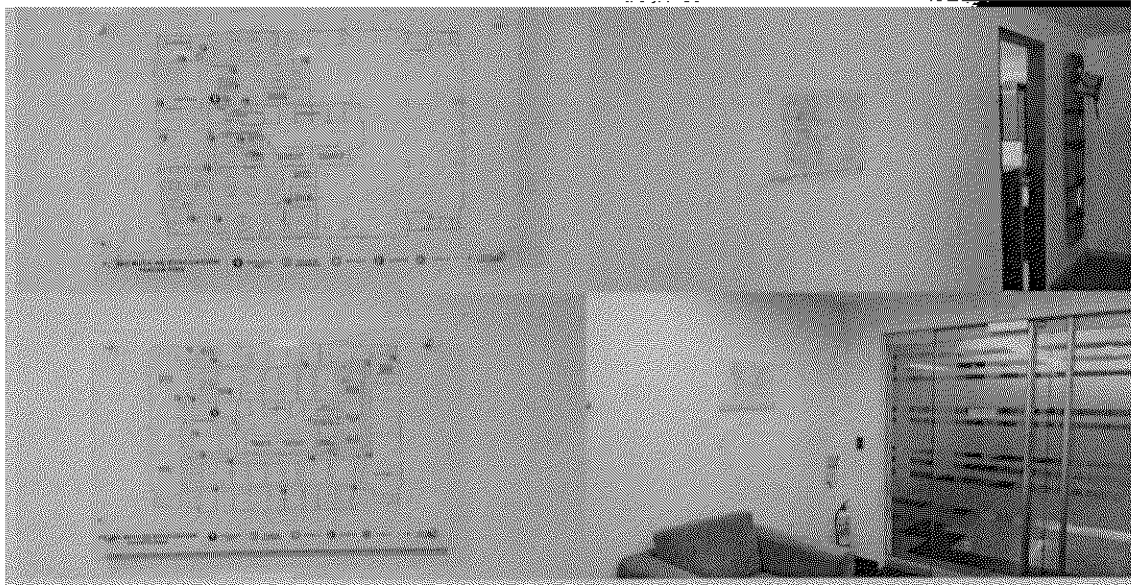
15. En verificación realizada al ítem de mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, se evidenció documento en físico denominado "reporte de visitas" de fecha 5 de noviembre de 2019, con los siguientes mantenimientos:

- A. Cambio 2 lámparas
- B. Pegado de 3 vidrios
- C. Colocada de 2 Archivadores
- D. Pieza de llave lavamanos comedor

ELK

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

16. Respecto al ítem de Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, se evidenció en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB el procedimiento Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias Código TH-PR-005 versión 2 del 3 de julio de 2019. En recorrido de verificación por las instalaciones de la EMB, se evidenció la existencia de los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia. (Ver imagen)



En materia de realización de simulacro, se evidenció boletín somos metro del 26 de septiembre de 2019 en el cual se socializó la realización del simulacro en las instalaciones de la EMB. Así mismo, se evidenció certificación de participación en el simulacro distrital de evacuación 2019 emitido por el IDIGER a la EMB, así como, informe de evacuación de fecha 2 de octubre de 2019 con los resultados del simulacro realizado por le EMB.



Para la conformación de la Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, se evidenció listado de asistencia del 13 de febrero de 2018 de la reunión de conformación de la brigada de emergencia.

En este sentido, se verificó listado de asistencia de capacitación sobre simulacro de evacuación de fecha 25 de septiembre de 2019.

ii. Observaciones

1. A modo de observaciones, si bien se evidenció archivo Excel denominado "*encuesta perfil sociodemográfico 2019*", el cual incluye variables de edad, sexo, escolaridad, estado civil, diagnóstico de condiciones de salud; no se observó en el mismo la inclusión de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales en los términos descritos en el ítem de descripción sociodemográfica y diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, exponiéndose al riesgo de incumplimiento del criterio contenido del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.

TEJ

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



- En cuanto al criterio de informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva, si bien se evidenció correo electrónico del día 30 de octubre de 2019 con la solicitud al médico para la realización exámenes médico-ocupacionales de ingreso; no se observó el envío de la descripción de tareas y medios en el que se desarrollarán según los términos descritos en el criterio, lo cual se constituye como una oportunidad de mejora frente a la exposición a riesgo de incumplimiento del criterio de envío de descripción de taras previo a la realización de exámenes médico-ocupacionales.

Sobre el particular, el área de gestión de personas mediante correo electrónico del día 13 de diciembre de 2019, dio respuesta al informe preliminar manifestando *"En la elaboración de los estudios previos para la contratación de los exámenes medicos ocupacionales, fue incluido el profesiograma en el cual se encuentra descrita el propósito principal / Actividades generales por tal motivo no se requiere enviar la descripción de la tarea, ya que el contrataista cuenta dicha información y se tornaria como un reproceso enb la gestión."*

Al respecto, si bien en el documento de profesiograma de la Empresa Metro de Bogotá se evidenciaron los perfiles ocupacionales de los cargos de la EMB con una descripción de las tareas, no se observó la descripción de los medios en los cuales se desarrolla la labor respectiva según los términos descritos en el criterio, constituyéndose como una oportunidad de mejora en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Frente al criterio de comunicar por *escrito* al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica, si bien se informó por parte del profesional responsable de la implementación del SST que los médicos ocupacionales comunican los resultados directamente a los servidores públicos, no se evidenciaron soportes de la entrega de la comunicación *escrita* del médico al trabajador en los términos descritos en el criterio. Lo anterior, se constituye como una oportunidad de mejora respecto a la exposición a riesgo de incumplimiento del criterio de comunicación escrita contenido en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.
- En relación con el programa de estilos de vida y entornos saludables de la EMB, si bien se cuenta con borrador de programa de estilos de vida y entorno saludable, este se encuentran en proceso de aprobación y desarrollo con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), según se evidencia en correo electrónico del día 1 de diciembre de 2019 y en acta de fecha 29 de noviembre de 2019 de reunión realizada con la delegada de la ARL Positiva cuyo tema registrado es *"elaboración documental del PVE DME y estilos de vida saludable"*. Este, se constituye como una oportunidad de mejora respecto a la exposición al riesgo en la oportunidad en formulación, aprobación y ejecución de las actividades incluidas en el Programa de Estilos de Vida y Entornos Saludables.
- Finalmente, frente al criterio de servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas, si bien se evidenció que la Empresa Metro de Bogotá cuenta con diez y siete (17) baterías sanitarias de hombre (incluye orinales) y nueve (9) de mujer, es de indicar que considerando la cantidad de servidores públicos y contratistas de prestación de servicios profesionales, se cuenta con la siguiente relación batería sanitaria/servidor público o contratista (hombre o mujer).

Handwritten signature

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	·VERSIÓN: 02	

N°	Sexo	Cantidad	Relación/Batería Sanitaria
1.	Hombre	108	6,3
2.	Mujer	93	10,3



Adicionalmente, se encuentran en servicio tres (3) baterías, las cuales se encuentran ubicadas de forma exclusiva para la (i) la oficina de Gerencia General, (ii) sala de juntas estación calle 72 y (iii) sala de juntas estación centro histórico.

Lo anterior, se constituye como una oportunidad de mejora en el cumplimiento del referido criterio contenido en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 específicamente en la distribución de baterías sanitarias de mujeres.

6. Frente al criterio de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados, se verificó la aplicación de controles de los siguientes riesgos y peligros, obteniendo los siguientes resultados:

****ESPACIO EN BLANCO****

Handwritten signature/initials

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

CLASIFICACIÓN	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES	RESULTADOS VERIFICACIÓN
PSICOSOCIAL	Características de la organización del trabajo	* Aplicación de batería para riesgo psicosocial. 1. Diseño de programa de vigilancia epidemiológica para riesgo Psicosocial. 2. Establecer la política y el programa de prevención de consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias psicoactivas (SPA).	Respecto a la aplicación de riesgo psicosocial, según información suministrada por el responsable de implementación del SST, se encuentra en ejecución a corte del presente informe. 1. El programa de vigilancia, según información suministrada por el responsable del implementación de SST, sale del resultado de aplicación de la batería de riesgo psicosocial y no se ha ejecutado. 2. se evidenció política de alcohol, drogas y tabaquismo código TH-DR-009 versión 1 del 15 de diciembre de 2017. 3. De brigadas de salud se evidenció Boletín somos metro de socialización semana de la salud 239 del viernes 18 de octubre de 2019.
	Comunicación	3. Brigadas de salud que involucre: control de tensión arterial, glicemia, alteraciones digestivas.	4. Se evidenció la realización de capacitaciones en pausas activas, según listados de asistencia de fecha 13, 14, 22 de marzo de 2019. Así mismo listado de asistencia de 30 de octubre y 15 de noviembre de 2019.
	Tecnología	4. Capacitación en aprovechamiento del tiempo libre y prevención de estrés ocupacional.	5. Se evidenció la aplicación del control, según la verificación de las siguientes actividades realizadas en la EMB:
	Organización del trabajo	5. Generar espacios para actividades de recreación, deporte, hábitos de vida y trabajo saludable.	5.1. Bolos: fecha 28 de septiembre de 2019, según documento de programación bolos de fecha 28 de septiembre de 2019. 5.2. Carrera de los 5K: Se evidenció correo electrónico Somos Metro Especial 16 del 9 de mayo de 2019 con la invitación a inscripción. 5.3. Semana de la salud fecha: Se evidenció Somos Metro 238 del 15 de octubre de 2019 en el cual se socializan las actividades de la semana de la salud.
	Demandas cualitativas y cuantitativas de la labor	6. Fomentar la unión familiar y relaciones interpersonales y trabajo en equipo y pausas activas.	6. Del fomento a la unión familiar y relaciones interpersonales, se evidenció somos metro 186 del 3 de julio con la invitación al día de la familia a realizar el día 5 de julio de 2019. Frente al particular, se recomienda aplicar lo establecido en el artículo 3 ² de la Ley 1857 de 2017 "Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones"



² ARTÍCULO 3°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009 el cual quedará así:

ARTÍCULO 5A. Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia.

El trabajador y el empleador podrán convenir un horario flexible sobre el horario y las condiciones de trabajo para facilitar el cumplimiento de los deberes familiares mencionados en este artículo.

PARÁGRAFO. Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los

ELU



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

CLASIFICACIÓN	EFFECTOS POSIBLES	CONTROLES	RESULTADOS VERIFICACIÓN
PSICOSOCIAL Interfase persona tarea Conocimientos Habilidades con relación a la demanda de la tarea Iniciativa, autonomía y Reconocimiento Identificación de la persona con la tarea y la organización	Enfermedades Coronarias Trastorno menstrual Problemas Digestivos Problemas Mentales Estrés	* Aplicación de batería para riesgo psicosocial. 1. Diseño de programa de vigilancia epidemiológica para riesgo Psicosocial. 2. Establecer la política y el programa de prevención de consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias psicoactivas (SPA). 3. Brigadas de salud que involucre: control de tensión arterial, glicemia, alteraciones digestivas. 4. Capacitación en aprovechamiento del tiempo libre y prevención de estrés ocupacional. 5. Generar espacios para actividades de recreación, deporte, hábitos de vida y trabajo saludable. 6. Fomentar la unión familiar y relaciones interpersonales y trabajo en equipo y pausas activas.	Respecto a la aplicación de riesgo psicosocial, según información suministrada por el responsable de implementación del SST, se encuentra en ejecución a corte del presente informe. 1. El programa de vigilancia, según información suministrada por el responsable del implementación de SST, sale del resultado de aplicación de la batería de riesgo psicosocial y no se ha ejecutado. 2. se evidenció política de alcohol, drogas y tabaquismo código TH-DR-009 versión 1 del 15 de diciembre de 2017. 3. De brigadas de salud se evidenció Boletín somos metro de socialización semana de la salud 239 del viernes 18 de octubre de 2019. 4. Se evidenció la realización de capacitaciones en pausas activas, según listados de asistencia de fecha 13, 14, 22 de marzo de 2019. Así mismo listado de asistencia de 30 de octubre y 15 de noviembre de 2019. 5. Se evidenció la aplicación del control, según la verificación de las siguientes actividades realizadas en la EMB: 5.1. Bolos: fecha 28 de septiembre de 2019, según documento de programación bolos de fecha 28 de septiembre de 2019. 5.2. Carrera de los 5K: Se evidenció correo electrónico Somos Metro Especial 16 del 9 de mayo de 2019 con la invitación a inscripción. 5.3. Semana de la salud fecha: Se evidenció Somos Metro 238 del 15 de octubre de 2019 en el cual se socializan las actividades de la semana de la salud. 6. Del fomento a la unión familiar y relaciones interpersonales, se evidenció somos metro 186 del 3 de julio con la invitación al día de la familia a realizar el día 5 de julio de 2019. Frente al particular, se recomienda aplicar lo establecido en el parágrafo del artículo 3 ^º de la <u>Lev 1857 de 2017</u> "Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones"

empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.

³ Nota 2 ibidem



FLV

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

CLASIFICACIÓN	EFEKTOS POSIBLES	CONTROLES	RESULTADOS VERIFICACIÓN
PSICOSOCIAL	Jornada de trabajo	Enfermedades Coronarias	Respecto a la aplicación de riesgo psicosocial, según información suministrada por el responsable de implementación del SST, se encuentra en ejecución a corte del presente informe.
	Pausas	Trastorno menstrual	1. El programa de vigilancia, según información suministrada por el responsable de implementación de SST, sale del resultado de aplicación de la batería de riesgo psicosocial y no se ha ejecutado.
	Trabajo Nocturno	Problemas Digestivos	2. se evidenció política de alcohol, drogas y tabaquismo código TH-DR-009 versión 1 del 15 de diciembre de 2017.
	Rotación	Problemas Mentales	3. De brigadas de salud se evidenció Boletín somos metro de socialización semana de la salud 239 del viernes 18 de octubre de 2019.
	Horas extras	Estrés	4. Se evidenció la realización de capacitaciones en pausas activas, según listados de asistencia de fecha 13, 14, 22 de marzo de 2019. Así mismo listado de asistencia de 30 de octubre y 15 de noviembre de 2019.
	Descansos		5. Se evidenció la aplicación del control, según la verificación de las siguientes actividades realizadas en la EMB:
			6. Fomentar la unión familiar y relaciones interpersonales y trabajo en equipo y pausas activas.



⁴ Nota 2 ibidem

7/11

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

CLASIFICACIÓN	EFFECTOS POSIBLES	CONTROLES	RESULTADOS VERIFICACIÓN
BIOMECANICOS Movimientos Repetitivos	Lesiones osteomuscular como: STC, tendinitis.	1. Aplicación del Instrumento de caracterización de la población en prevención del DME, KRAPA. Implementar talleres encaminados al control de los factores de riesgo biomecánico para prevenir síntomas o enfermedades DME, actividades de acondicionamiento físico y estilos de vida saludable en prevención y/o disminución del riesgo musculo esquelético, cardio vascular, manejo del estrés, talleres de escuela de espalda y ejercicios 2. Capacitar en higiene de columna y desordenes musculo esqueléticos 3. Actividades de promoción y prevención en higiene postural 4. Sensibilizar y concientizar frente a los hábitos de posturales adecuados mecánica corporal 5. Implementar actividades encaminadas a realizar ejercicios de estiramientos.	1. Se evidenció aplicación del instrumento DME según correo electrónico del día 25 de noviembre de 2019 en el cual la asesora de la ARL especialista en ergonomía remite el informe sobre el particular. Frente a los controles 2,3 y 4. Se verifica listado de asistencia del 11 de junio de 2019, así como, listado de asistencia del día 17 de octubre de 2019. 5. Se evidenció listado de asistencia de fecha 14 de marzo de 2019, y listado de asistencia del 30 de octubre de 2019 de jornadas ejercicios de estiramientos.
		1. Señalar las áreas de las oficinas 2. Diseñar procedimiento y Capacitar a los trabajadores en normas de autocuidado y marcha segura 3. Realizar un plan de inspección de los sitios de trabajo (inspecciones de seguridad, orden y aseo, elementos de emergencia etc. Reportar las condiciones y actos inseguros). 4. Instalar cintas de seguridad.	1. En recorrido por la sede administrativa, se evidenció señalización de las áreas de las oficinas como salidas de emergencia, ubicación de extintores, ubicación de camillas y botiquín. 2. Respecto al diseño de procedimiento y capacitación a los trabajadores en normas de autocuidado y marcha segura no se presentó evidencia de su aplicación. 3. Frente al control N° 3, se verificó plan de trabajo SG-SST de 2019 en el cual se encuentran programadas las inspecciones a botiquín, extintores, camillas y puestos de trabajo. 4. Respecto a la instalación de cintas de seguridad, en recorrido realizado por la sede se evidenció la instalación de este tipo de cintas antideslizantes en las escaleras que comunican el tercer piso con el cuarto.
CONDICIONES DE SEGURIDAD Locativo Por Superficie Deslizantes	Esguinces Fracturas Torceduras Fracturas Contusiones Pérdida de la conciencia.	1. Señalar las áreas de las oficinas 2. Diseñar procedimiento y Capacitar a los trabajadores en normas de autocuidado y marcha segura 3. Realizar un plan de inspección de los sitios de trabajo (inspecciones de seguridad, orden y aseo, elementos de emergencia etc. Reportar las condiciones y actos inseguros). 4. Instalar cintas de seguridad.	1. En recorrido por la sede administrativa, se evidenció señalización de las áreas de las oficinas como salidas de emergencia, ubicación de extintores, ubicación de camillas y botiquín. 2. Respecto al diseño de procedimiento y capacitación a los trabajadores en normas de autocuidado y marcha segura no se presentó evidencia de su aplicación. 3. Frente al control N° 3, se verificó plan de trabajo SG-SST de 2019 en el cual se encuentran programadas las inspecciones a botiquín, extintores, camillas y puestos de trabajo. 4. Respecto a la instalación de cintas de seguridad, en recorrido realizado por la sede se evidenció la instalación de este tipo de cintas antideslizantes en las escaleras que comunican el tercer piso con el cuarto.

21/11

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



CLASIFICACIÓN	EFFECTOS POSIBLES	CONTROLES	RESULTADOS VERIFICACIÓN
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Elementos De Máquinas, Herramientas, Piezas A Trabajar, Materiales	Heridas Contusión Golpes Pinchazos 1. Eliminar o sustituir las herramientas y elementos de uso en las oficinas que se encuentren en mal estado. 2. Establecer programa de inspecciones planeadas, capacitaciones de manejo de herramientas, 3. Elaborar programa de cuidado de manos.	1. No se presentó evidencia de la aplicación del control N° 1. 2. Frente al control N°2 se verificó plan de trabajo SG-SST de 2019 en el cual se encuentran programadas las inspecciones a botiquín, extintores, camillas y puestos de trabajo. 3. No se evidenció aplicación del control.
	Materiales proyectados	Lesiones menores Herida Contusión Muerte 1. Instalar películas de seguridad a los vidrios interior y exterior, Activación del plan de emergencia con el jefe de brigadas.	1.No se evidenció la aplicación del control N° 1, toda vez que al realizar la verificación en recorrido realizado a las instalaciones, se evidenciaron vidrios en puestos de trabajo de servidores públicos con riesgo de desprendimiento.
BIOLOGICO	Virus	1. Estandarizar, documentar y divulgar procedimientos seguros con exposición a virus. 2. Realizar cuadro de vacunación al personal expuesto, para disminuir su vulnerabilidad a la contaminación por virus. 3. Realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos con el fin de controlar los efectos para la salud por la exposición al riesgo. 4. Capacitación en manejo de riesgo biológico	1. No se presentó evidencia de la aplicación del control N° 1. 2. Se evidenció registro de vacunación de fecha 28 de agosto de 2019 en el cual se encuentran el cuadro de vacunación para disminuir vulneración a la contaminación por virus. 3. Se evidenció la aplicación del control N°3, mediante la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos. 4. No se evidenció la aplicación del control N°4.

Por lo anterior, se evidenció una oportunidad de mejora, toda vez que no se presentó evidencia de aplicación de los controles de algunos riesgos y peligros contenidos en la referida matriz de riesgos y peligros de SST, de conformidad con lo establecido en el criterio de aplicación de medidas de control a riesgos y peligros contenido en el artículo 0312 de 2019.

iii. No Conformidades

- Respecto al criterio de identificación, evaluación y valoración de riesgos, si bien se evidenció la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de fecha de realización 1 de diciembre de 2017; esta tiene registrada la dirección de la sede anterior de la EMB, así como, desactualizada la información sobre la cantidad de trabajadores de la entidad. Lo anterior, incumpliendo con el numeral 6.12-Mantenimiento y actualización- del procedimiento para identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles código TH-PR-010

Handwritten signature/initials

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

versión 2 del 12 de junio de 2018, el referido criterio contenido en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 y el Artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015. Esta se constituye como una No Conformidad Reiterada.

2. Por otro lado, en cuanto al criterio sobre vigilancia epidemiológica no se evidenció la realización, aprobación y ejecución del programa de vigilancia epidemiológica de la Empresa Metro de Bogotá, incumpliendo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 y el numeral 36 del artículo 2.2.4.6.2. del Decreto 1072 de 2015.
3. Frente a la aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores, en verificación visual y en recorrido realizado, se evidenció que el profesional grado 6 líder TI y el profesional grado 6 del área de presupuesto no cumplieron con las medidas de prevención ergonómicas en su higiene postural de trabajo. Lo anterior incumpliendo con el criterio verificado contenido en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.

En respuesta al informe preliminar la Gerencia Administrativa y Financiera manifestó mediante correo electrónico institucional del 13 de diciembre de 2019 *"...frente a esta no conformidad, no es aceptable que se endilgue como responsable de la postura corporal, asumida por los servidores, al área que lidera la SST, pues se puede demostrar que de varias maneras se les ha concientizado del riesgo que eso implica para su salud. Es así que en una de las actividades de la semana de la salud, puesto por puesto se dio una charla de higiene postural, se dejó un folleto explicativo y además de eso el responsable del sistema siempre que los ve en una postura incorrecta les reitera lo delicado de este aspecto. No es posible en consecuencia, asumir la responsabilidad por su negligencia. A la empresa le corresponde entregarles elementos para el autocuidado, pero no es posible asumir la responsabilidad por desacatar, con consecuencias para su propia salud, los consejos e información suministrados."*



Al respecto, la Oficina de Control Interno acota que la auditoría se llevó a cabo al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entendido como el *"...desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo"*. En tal sentido la responsabilidad de su implementación no es atribuible a un equipo de trabajo sino que es un ejercicio mutuo entre empleador y trabajadores, tal como se desprende del artículo 2.2.4.6.4 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. En consecuencia, se mantiene la no conformidad.

c. Fase Verificar (V) - Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo

i. Fortalezas

1. Como fortalezas identificadas en la fase de verificar, se evidenció que en el criterio de Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se observó archivo Excel denominado *"nuevos indicadores SST versión 2 2019"* con los indicadores sobre madurez, ausentismo, resultado de madurez, prevalencia de enfermedades.

Handwritten signature or mark

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

2. Adicionalmente, en relación con el criterio de realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció:

- A. Mediante memorando con radicado GGE-OCI-ME-2018-0090 del 12 de diciembre de 2018, se emitió el informe de auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Metro de Bogotá correspondiente al periodo 2017-2018.
- B. En el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2019 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno en reunión realizada el día 24 de enero de 2019, se incluyó la programación de la auditoría al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior, según acta de reunión N° 1 de comité de coordinación de control interno realizada el 24 de enero de 2019.
- C. En cumplimiento del artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015, mediante correo electrónico del día 20 de noviembre de 2019 proveniente del presidente del COPASST, se contó con la participación de los miembros principales de este Comité en la planeación de la auditoría al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a desarrollar durante el mes de noviembre y diciembre de 2019.

ii. Observaciones

- 1. En relación el criterio de revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, si bien se informó por parte del profesional responsable de implementación del SST que *"la actividad se encuentra programada para diciembre de 2019"*; el artículo 2.2.4.6.31. del Decreto 1072 de 2015 establece que *"esta debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento."*, por lo cual la programación de la revisión por la alta dirección se establece como una oportunidad de mejora, toda vez que la última revisión se realizó el día 5 de junio de 2018 que evidencia que a corte del presente informe (30 de noviembre de 2019) ha transcurrido más de un (1) año de la última revisión por la alta dirección realizada, exponiéndose al riesgo de potencial incumplimiento de la periodicidad establecida en el referido artículo 2.2.4.6.31. del Decreto 1072 de 2015.

iii. No Conformidades



En revisión realizada a este apartado no se evidenciaron no conformidades.

d. Fase Actuar (V) - Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo

i. Fortalezas

- 1. Se evidenció como parte del cumplimiento del criterio de Acciones preventivas y/o correctivas, se observó la formulación del plan de mejora N° 7 comunicado mediante correo electrónico del 31 de enero de 2019, correspondiente a los hallazgos producto del informe de auditoría al sistema de seguridad y salud en el trabajo comunicado por la Oficina de Control Interno con radicado GGE-OCI-ME-2018-0090 del 12 de diciembre de 2018.

211

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

2. Así mismo, en relación con el criterio de acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, como producto del accidente, se evidenció diligenciamiento de formato de investigación incidentes, accidentes laborales código TH-FR-012 versión 1 del 16 de noviembre de 2017 en el cual, en el apartado de "árbol causa" se utilizó los 5 porqué para realizar análisis de causas y formulación de acciones de mejora.
3. Se informó por parte del responsable del área de SST, que la acción de mejora implementada es remitir correo electrónico informando el desplazamiento de los trabajadores fuera de la empresa. A modo de ejemplo, se evidenció correo electrónico del día 17 de junio de 2019 en el cual se informa visita al predio el CORZO con los respectivos miembros.

ii. Observaciones

1. Si bien, se evidenció la formulación del plan de mejora N° 7 comunicado mediante correo electrónico del 31 de enero de 2019, correspondiente a los hallazgos producto del informe de auditoría al sistema de seguridad y salud en el trabajo comunicado por la Oficina de Control Interno con radicado GGE-OCI-ME-2018-0090 del 12 de diciembre de 2018; según el informe de seguimiento de planes de mejoramiento interno de la EMB comunicado por la Oficina de Control Interno mediante radicado GGE-OCI-ME-2019-0074 del 16 de septiembre de 2019, de un total de 14 acciones de mejora se evidenció:

N°	Cantidad	Porcentaje	Resultado
1.	Cuatro (4)	28,5%	Cerradas Efectivas
2.	Tres (3)	21,5%	Cerradas Inefectivas
3.	Siete (7)	50%	En Seguimiento

Lo anterior, evidencia oportunidades de mejora en torno a la ejecución de las acciones de mejora formuladas según los tiempos programados, así como, propender por garantizar que las acciones adelantadas sean efectivas respecto a lo identificado como causa raíz de los hallazgos.

i. No Conformidades

En revisión realizada a este apartado no se evidenciaron no conformidades.

2. Verificación Cumplimiento de Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

En este apartado, adicional a lo verificado en el informe de seguimiento de planes de mejoramiento interno de la EMB comunicado por la Oficina de Control Interno mediante radicado GGE-OCI-ME-2019-0074 del 16 de septiembre de 2019; se realizó verificación de la ejecución de las acciones de mejora programadas con fechas anteriores a la del corte del presente informe (30 de noviembre de 2019).

A continuación se presentan los resultados de la verificación:

Handwritten signature



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006



FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA MEJORA	CAUSA RAÍZ	ACCIÓN	PRODUCTO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	RESPONSABLE(S)	OBSERVACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
H: 9. En cuanto a la matriz de riesgos, peligros y determinación de controles versión 2 de la EMB, esta se encuentra asociada a la anterior sede administrativa de la Empresa Metro de Bogotá ubicada en Cra. 7 No. 71 – 52, Torre A, Oficina 902, lo cual se constituye como un incumplimiento al Artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, toda vez que aún no se cuenta con la actualización de los peligros, riesgos y determinación de controles asociados a los factores internos y externos de la nueva sede administrativa de la Empresa Metro de Bogotá, generando un riesgo de materialización de los mencionados peligros y riesgos en materia de SST por desconocimiento de los riesgos/peligros y controles presentes en la sede ubicada en la Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 – 4	Se tiene contemplado la actualización en el mes de enero del 2019	Actualizar matriz de riesgos y peligros CÓDIGO: TH-PR-010 de la EMB	Garantizar la Publicación de la matriz de riesgos y peligros CÓDIGO: TH-PR-010 de la EMB S.A. en el Sistema Integrado de Gestión	1/04/2019	31/07/2019	Gerencia Administrativa y Financiera/ Responsable del SST	1. No se evidenció la actualización de la matriz de riesgos y peligros en materia de seguridad y salud en el trabajo, incumpliendo con lo programado en el Plan de Mejoramiento N°7, así como, con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.15. del Decreto 1072 de 2015 y el criterio contenido en el artículo 16° de la Resolución 0312 de 2019. Resultado: Cerrada Inefectiva

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA MEJORA	CAUSA RAÍZ	ACCIÓN	PRODUCTO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	RESPONSABLE(S)	OBSERVACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
H: 10. Si bien se cuenta con avances en la realización del programa de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesquelético; no se cuenta con el programa de vigilancia epidemiológica de la salud de la EMB incumpliendo con el artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015	No se cuenta con un proveedor debidamente registrado en la EMB para suministrar este tipo de exámenes ocupacionales	Elaborar documentos previos para la contratación de los exámenes médicos ocupacionales de la EMB S.A.	Adjudicación del Contrato al prestador de los exámenes médicos ocupacionales	1/02/2019	31/07/2019	Gerencia Administrativa y Financiera	<p>1. Se evidenció memorando de solicitud de proceso de contratación - exámenes médicos para la EMB de fecha 31 de mayo de 2019 con radicado GAF-ME-2019-0187 en el cual se incluyó los siguientes documentos:</p> <p>1.1. Estudios previos 1.2. Matriz de riesgos 1.3. CDP 1.4. Documento contentivo del análisis que determina el valor del presupuesto.</p> <p>Así mismo, se evidenció contrato N° 127 del 20 de junio de 2019 en el cual se acepta la oferta del proceso de mínima cuantía N° GAF-MC-006-2019 - exámenes médicos.</p> <p>No obstante las acciones de mejora ejecutadas, a corte del presente informe no se cuenta con el programa de</p>

24/11



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018



VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA MEJORA	CAUSA RAÍZ	ACCIÓN	PRODUCTO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	RESPONSABLE(S)	OBSERVACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
							vigilancia epidemiológica en los términos del hallazgo. Resultado: Cerrada Inefectiva
H: 12. Se observó que no se ha realizado capacitación de los nuevos peligros y riesgos por el cambio de sede a los servidores públicos de la EMB, incumpliendo con lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 de 2015, exponiendo a los servidores públicos a la materialización de los riesgos y peligros en materia de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con los factores internos y externos de la nueva sede administrativa de la EMB ubicada en la Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 – 4.	Se tiene contemplado en el plan de trabajo de la vigencia 2019 capacitar a los servidores públicos sobre los riesgos y peligros a los cuales están expuestos	1.Brindar capacitación a los servidores públicos sobre los riesgos y peligros a los cuales están expuestos en la nueva sede de la EMB S.A.	Registro de asistencia a capacitación	15/05/2019	31/08/2019	Gerencia Administrativa y Financiera/ Responsable del SST	1. Se evidenció listado de asistencia del 19 de junio de 2019 y 23 de septiembre de 2019 en las cuales según tema registrado es riesgos y peligros expuestos en la nueva sede de la EMB. No obstante, la matriz de riesgos y peligros no se encuentra actualizada con las características de la nueva sede administrativa incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.15. del Decreto 1072 de 2015 y el criterio contenido en el artículo 16° de la Resolución 0312 de 2019. Resultado: Cerrada Inefectiva

Handwritten mark



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

RECOMENDACIONES:

1. Verificación Estándares Mínimos - Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo

a. Fase Planear (P) - Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo

- i. Fortalecer la oportunidad de la actualización de la matriz legal con la inclusión de la normatividad asociada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme se van emitiendo nuevas disposiciones normativas y legales sobre el particular en aplicación del procedimiento para la construcción, actualización y evaluación de la matriz de cumplimiento legal – normograma código GL-PR-001 versión 1 del 2 de noviembre de 2017.
- ii. Para la vigencia 2020, mejorar la oportunidad en la formulación, aprobación y socialización del Plan Institucional de Capacitación a fin de que los servidores públicos de la EMB cuenten con la información de la programación de capacitaciones e identifiquen, desde cada perfil, la participación en cada capacitación a principio de la siguiente vigencia.
- iii. Fortalecer el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2020, en cuanto a la inclusión y documentación de capacitaciones asociadas a los riesgos y peligros identificados en la matriz, específicamente en lo relacionado con riesgos y peligros de tipo psicosocial, condiciones de seguridad, físicos y químicos en los términos asociados con el ítem Programa de capacitación anual del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.
- iv. Incluir dentro de las capacitaciones a los miembros principales y suplentes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), temáticas como normatividad y mecanismos de participación de los trabajadores en el SG-SST.
- v. Fortalecer los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo relacionado con características de medición y cuantificación. Esto, mediante la inclusión de datos cuantitativos que facilita el monitoreo y seguimiento a su cumplimiento de acuerdo con el criterio de objetivos SST contenido en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.
- vi. Mejorar la disposición de evidencias, la documentación de los resultados y el ejercicio de seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito que al finalizar cada vigencia los datos de ejecución sean concordantes con las evidencias documentadas.
- vii. Diseñar un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de las compras y adquisiciones de productos y servicios. Lo anterior, en cumplimiento del criterio contenido en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.
- viii. Analizar la posibilidad de incluir una obligación específica en los contratos suscritos con persona natural y/o jurídica asociada con el cumplimiento de los aspectos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo por parte de estos, según el criterio de establecer los aspectos de SST que podrá tener

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas de la Resolución 0312 de 2019.

- ix. Diseñar e implementar un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos en la Empresa Metro de Bogotá, según lo establecido en el criterio de gestión del cambio contenido en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.

b. Fase Hacer (H) - Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo

- i. Incluir dentro del documento de perfil sociodemográfico de los servidores públicos de la Empresa Metro de Bogotá, los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales en los términos descritos en el criterio de descripción sociodemográfico y diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores contenido en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.
- ii. Fortalecer la documentación y evidencias del envío de la descripción de tareas y medios de los servidores públicos, previo a la realización de las evaluaciones ocupacionales según lo establecido en el criterio de informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales de conformidad con el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.
- iii. Propender por conservar evidencia de la entrega por escrito de los resultados producto de las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas a los servidores públicos de la EMB conforme al criterio de comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.
- iv. Diseñar, aprobar y codificar en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el programa de estilos de vida y entornos saludables en los términos descritos el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, así como socializar sus componentes con los servidores públicos de la EMB.
- v. Actualizar la matriz de riesgos, peligros y diseño de controles en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme las condiciones de la actual sede administrativa de la Empresa Metro de Bogotá ubicada en la carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 – 4, considerando lo establecido en el criterio de identificación, evaluación y valoración de riesgos del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 y el numeral 6 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015.
- vi. Diseñar, aprobar y codificar en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el programa de vigilancia epidemiológica de la Empresa Metro de Bogotá en los términos del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 y el numeral 36 del artículo 2.2.4.6.2. del Decreto 1072 de 2015, así como, socializar su contenido con los servidores públicos de la Empresa Metro de Bogotá.
- vii. Socializar y verificar la aplicación de medidas de prevención y control por parte de los servidores públicos en los términos descritos por el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 y el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015.

Handwritten signature

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

c. **Fase Verificar (V) - Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo**

- i. Documentar las acciones de mejora diseñadas como producto de la revisión por parte de la alta dirección al avance en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Metro de Bogotá. Esto, en cumplimiento del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 y el Artículo 2.2.4.6.31. del Decreto 1072 de 2015.

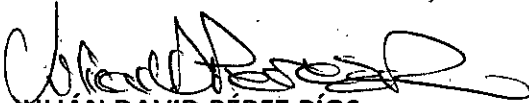
d. **Fase Actuar (A) - Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo**

- i. Fortalecer la ejecución de las acciones de mejora formuladas según los tiempos programados, así como, propender por garantizar que las acciones adelantadas sean efectivas respecto a lo identificado como causa raíz de los hallazgos de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.4.6.33. del Decreto 1072 de 2015.
- ii. Formular un plan de mejoramiento interno ante las no conformidades identificadas en la presente auditorías, así como, para aquellas acciones correctivas evaluadas como cerradas inefectivas contenidas en el numeral 2 del presente informe. Para ello, se recomienda aplicar el procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 versión 4 del 30 de agosto de 2019.

2. Verificación Cumplimiento de Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

- i. Identificar las acciones de mejora formuladas que no fueron cumplidas en las fechas programadas y realizar la formulación de un nuevo plan de mejoramiento incluyendo el análisis de los tiempos de ejecución de las actividades, los productos, acciones y causa raíz de manera complementaria con las no conformidades identificadas en el presente seguimiento, tomando como referente el procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 versión 4 del 30 de agosto de 2019.

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2019



JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juan Sebastián Jiménez Castro/ Profesional Oficina de Control Interno
John Alejandro Salamanca Ávila/ Profesional Oficina de Control Interno

Handwritten initials



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Anexos

Anexo 1. Tabla de Valores y Calificación

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CALIFICACIÓN	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	4	
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0		
		1.1.5. Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5	0	0		
		1.1.6. Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.7. Capacitación COPASST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0		
	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	6	
		1.2.2. Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0		
		1.2.3. responsables, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0		
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	12
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		0	0	0	

FLY



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CALIFICACIÓN
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		2	0	0
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		0	0	0
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	0
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0
			3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad	1		1	0	0
								8

F. U. H.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CALIFICACIÓN	
		Comunicación al Trabajador							
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0		
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales	1		1	0	0		
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		0	0	0		
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0		
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0		
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	5	
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0		
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0		
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	6	
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0		
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	0		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0		
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		1	0	0		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	0	0	0	7
			4.1.2 Identificación de peligros con participación	4		0	0	0	

Zuk



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CALIFICACIÓN	
		de todos los niveles de la empresa							
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3		3	0	0		
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	0		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5	0	0	12,5
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.	2,5		0	0	0	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	
			4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	2,5		2,5	0	0	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0	
		GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0
5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			5	0		0		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	0	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	1,25		1,25	0	0	
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		1,25	0	0	

FLY



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CALIFICACIÓN	
		6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1,25		1,25	0	0		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5	0	0	10	
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección'	2,5		2,5	0	0		
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5	0	0		
		7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	0		
TOTALES					100	80	0	0	85,5
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).									
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:					Aceptable				

Handwritten signature



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

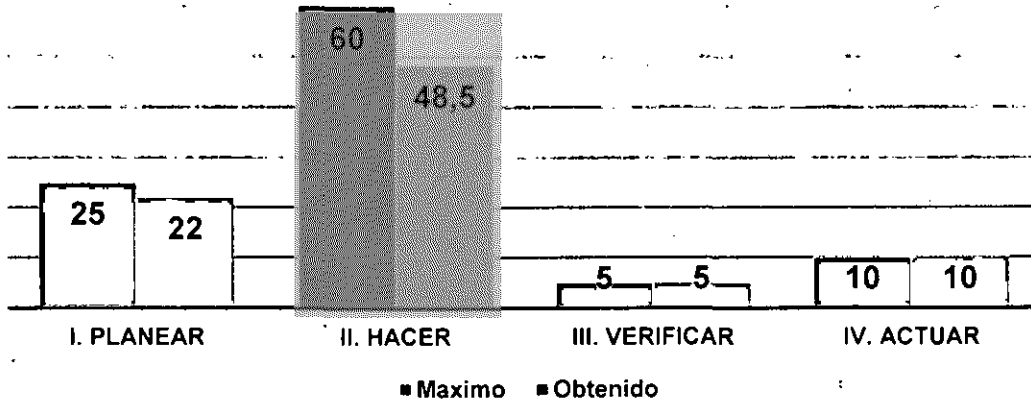
VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

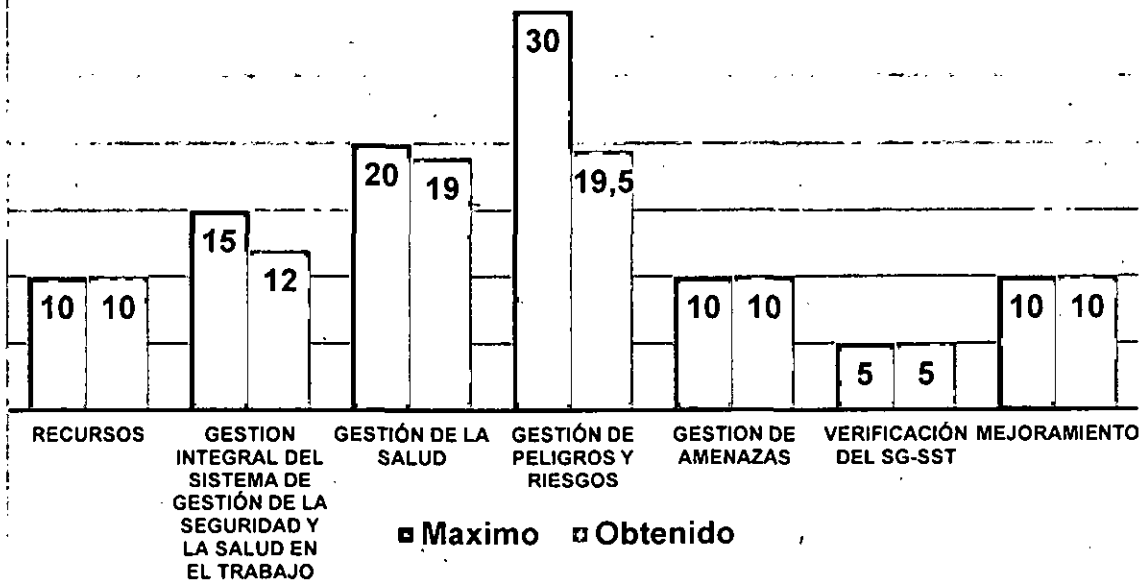
Anexo 2. Gráfico por Ciclo

Desarrollo por Ciclo PHVA (%)



Anexo 3. Gráfico por Estándar

Desarrollo por Estándar (%)



Handwritten signature or initials